



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 186/2018

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**,
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor **Aquiles Leonel Ledesma Alcántara**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Árabe de Egipto.

Ref. : Oficio **No. 02303** de fecha, 28 de mayo del año 2018.
(Exp. 00677-2018-PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre la rectificación del nombramiento del señor **Aquiles Leonel Ledesma Alcántara**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Árabe de Egipto. Después de analizar dicha ratificación tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la ratificación del nombramiento Diplomático señor **Aquiles Leonel Ledesma Alcántara**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Árabe de Egipto.

SEGUNDO: La presente solicitud ratificación proviene del Poder Ejecutivo mediante el oficio número 011045 de fecha 22 del mes de mayo del año 2018.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para Legislar en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 80 numeral 2 de la Constitución de la Republica Dominicana, que reza de la siguiente manera:

"Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República."

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar la presente solicitud de ratificación de nombramiento Diplomático observamos lo siguiente:

1. Posee el Beneplacito: Nota No. 152/ACS/LR/17
2. Contiene el Decreto: No. 150-18
3. Biografía de la persona designada, que demuestra la idoneidad para ocupar el cargo.

SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada de la presente puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director

WF